



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIAS QUE INDICA.**

DECRETO N° 1070
CHILLAN VIEJO,

VISTOS: 10 FEB 2023

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el funcionario que se indica para que se le conceda permiso administrativo y la autorización dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias para funcionarios que indica.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Permiso Administrativo a Funcionarias que se indica, en la fecha que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	ESCAMILLA SOTO REINALDO	10/02/2023	10/02/2023	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDESA (S) DEBORA FARIAS FRITZ

DFF/RBF/RBF/CGL/CSN/mq

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.